



Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó dictamen para fortalecer la seguridad vial y la movilidad sustentable

Boletín No. 6042

- Modificó normas legales para armonizarlas con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

Con la unanimidad de 457 votos a favor, diputadas y diputados aprobaron el dictamen que reforma las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, del Registro Público Vehicular, para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de Cambio Climático, con el propósito de armonizarlas con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, busca promover que los servicios de transporte prevean vehículos y entornos con diseño universal y, en su caso, con ayudas técnicas para la accesibilidad de personas con discapacidad y movilidad limitada, con las acciones afirmativas y los ajustes razonables que se requieran para ello.

Además, define que las vías y el espacio público se diseñen contemplando infraestructura que permita que las personas con discapacidad y movilidad limitada se desplacen de manera segura, tales como rutas accesibles, señales auditivas, visuales, táctiles, rampas, entre otras.

Asimismo, establece que las modalidades de transporte en las zonas remotas y de difícil acceso, así como en los territorios insulares, contemplen las rutas y los servicios más seguros, incluyentes, accesibles y asequibles para las personas.

De igual manera, define como movilidad sustentable al conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías a través de diversos modos, orientado a satisfacer las necesidades de las personas, que propician la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro (MC) dijo que esta reforma va más allá de conceptos, pues beneficia a las personas que ocupan más de tres horas de su traslado en transporte público.

Indicó que la propuesta contribuye al fortalecimiento de la seguridad vial, la movilidad sustentable y a mejorar la calidad de vida de quienes se desplazan día con día con el único objetivo de salir adelante. No obstante, solicitó a los gobiernos trabajar para que la ciudadanía use las calles con tranquilidad, las niñas y los niños respiren aire limpio, salir en bicicleta sea una actividad segura y el transporte cuente con condiciones dignas para operar.



Al hablar a favor, el diputado del PAN, José Antonio Zapata Meraz, señaló que desde 2020 en la Constitución Política se establece el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, por lo que estas reformas buscan modificar diversas leyes a fin de armonizar y adecuarlas a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y, con ello, garantizar una movilidad segura, accesible e igualitaria.

En tanto, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera (Morena) subrayó que la movilidad no debe ser un beneficio exclusivo de unos pocos, sino un derecho inalienable de todas y todos. Explicó que debido a que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial es un ordenamiento nuevo se observan todavía desigualdades, ya sea por limitaciones económicas o geográficas, por lo que es responsabilidad de las y los legisladores que cada persona pueda ejercer su derecho de manera equitativa.

